

tos los ministros, reservándose el rey la presidencia, y cuyas atribuciones eran proponerle y consultarle los planes para el arreglo y mejora de todos los ramos de la administración, en lo civil, en lo militar, en lo económico, en todo lo relativo á marina, industria y comercio, á la conservación de los derechos de la legitimidad, á los graves negocios de las provincias ultramarinas que se desprendían de la madre patria, á todo en fin lo importante y grave de la gobernación del reino, que poco tiempo antes había sido confiado á la real Junta consultiva de Gobierno, que con la nueva creación cesaba, por no tener ya razón de ser. Y este era sin duda el objeto, porque el personal de la Junta ni era ni podía ser del agrado del partido realista exaltado é intolerante, que había vuelto á predominar desde la salida de Zea Bermúdez del ministerio. Aunque se conservaron en el nuevo Consejo algunos vocales de la Junta, los más fueron sustituidos por personas y nombres que simbolizaban la intolerancia y el terror (1). Aparte de la significación política de los más de los nuevos consejeros, que era funesta, el decreto contenía una cláusula recomendable, á saber, la inamovilidad que establecía, prescribiendo que los consejeros no pudiesen ser separados sino por delitos positivos, y gozaran de toda seguridad, «para que sin recelos (decía), temores, ni influjos de ninguna especie, puedan, como deben hacerlo los vasallos fieles, expresar su dictámen y voto.» Condición que deseáramos revistieran siempre cuerpos de esta índole.

Hemos seguido paso á paso la marcha de los sucesos de este año en lo interior del reino. Fáltanos dar una ojeada por lo que había acontecido fuera, é interesaba é influía en la suerte de la Península, ya en las provincias españolas de allende los mares, ya en las naciones extranjeras de Europa con que estábamos mas en relación y contacto.

Sabido es, porque lo hemos hecho ya notar, el empeño de Fernando VII en esta segunda época de su absolutismo, de querer sujetar y reducir á su obediencia, y mantener ó reconquistar las colonias españolas de América, que ó se habían emancipado ya de la metrópoli, ó luchaban todavía por alcanzar su independencia, cuya cuestión cometieron las cortes el error de no acabar de resolver en el último período constitucional. Algun tratado de reconocimiento, hecho con mas ó menos legítimos poderes, llegó á España cuando aquel espiraba, y quedó por lo tanto indeciso. Fernando, que no reconoció nada de lo hecho por las cortes, negóse también á todo pacto ó transacción con los insurrectos americanos, sin mirar que le faltaban fuerzas y medios para reducirlos, cuando aquellos se habían proclamado ya libres, y establecido las repúblicas de Venezuela y de Colombia, de Chile y del Rio de la Plata, que en Nueva España solo se conservaba por nosotros el castillo de San Juan de Ulúa, y que solo en el virreinato del Perú teníamos un lucido ejército que peleaba gloriosamente, siempre con heroico denuedo, pero no siempre con próspera fortuna.

samente, siempre con heroico denuedo, pero no siempre con próspera fortuna.

Fuaba Fernando en la protección de los soberanos de Europa para domar la rebelión americana y recobrar sus antiguas posesiones ultramarinas; pero además de la vacilación de las potencias, por encontradas consideraciones, detenidas y los paralizaba, dado que tales hubieran sido sus deseos, la política de la Gran Bretaña, cuyas declaraciones y cuya conducta hemos visto y podido juzgar en el capítulo precedente. Al fin el gobierno inglés dió á España el golpe de gracia de tanto tiempo meditado y con que la había estado amenazando, con la declaración (1.º de enero, 1825) de que reconocía como potencias independientes varios de los Estados desprendidos de la dominación española, haciendo conocer su resolución por una nota dirigida á los agentes diplomáticos de todos los gobiernos con quienes estaba en amistad. Lo mismo habían hecho ya los Estados-Unidos, comprendiendo en una general declaración á todos los que habían proclamado su independencia. En aquel mismo año se vieron los españoles que guardaban el castillo de San Juan de Ulúa obligados á evacuarle por capitulación (18 de noviembre, 1825), abandonando así el único punto que España poseía en el territorio mejicano.

La guerra del Perú era la que se había sostenido con mas empeño y con mas gloria de parte de los generales y del ejército español. Fundábanse en ellos grandes esperanzas, y no pocas veces consolaba leer en la *Gaceta* de Madrid los partes de victorias y triunfos conseguidos allí contra los insurrectos por nuestros leales soldados. Pero faltaban las fuerzas navales y los recursos necesarios para reparar las pérdidas que también se sufrían, y para poder alcanzar la conservación de un imperio tan lejano. En favor de los disidentes del Perú acudió de la república de Venezuela el general Simon Bolívar, acreditado entre los americanos como guerrero, y también como político. Conocióse este auxilio en las operaciones de la guerra: en la batalla de Junin alcanzaron los peruanos una considerable ventaja sobre los españoles. Repusieronse estos sin embargo, merced á la inteligencia y á los esfuerzos de sus caudillos, entre los cuales sobresalía el valiente, activo y honrado don Jerónimo Valdés. Las cosas parecían ofrecer ya un aspecto favorable á las armas españolas: mas todas las esperanzas vinieron á desvanecerse en la batalla que por el nombre del valle en que se dió es conocida con el de batalla de Ayacucho, en que despues de haber andado varia la fortuna se declaró completamente en favor de los americanos, teniendo que capitular todo el ejército español, obligándose á abandonar aquellas regiones. Infortunios que vinieron á condenar y oscurecer las ya harto negras sombras del calamitoso reinado de Fernando VII.

En Francia, como hemos visto, había sucedido á Luis XVIII, monarca que á pesar de haber acabado con las libertades españolas había dado tantos consejos de tolerancia al rey Católico, su hermano Carlos X, de menos alcances y capacidad, de mas fanática devoción, mas obstinada, mas dado á sostener los privilegios de la nobleza, y por lo mismo mas expuesto á perder los de la corona, pero también, por aquellas condiciones, mas del agrado de Fernando VII, que no se veía importunado con consejos que contrariaran su carácter y las tendencias de su política. Sin embargo de esto, las relaciones entre las cortes de Francia y España no sufrieron alteración esencial en este período.

(1) Los consejeros nombrados fueron: el cardenal arzobispo de Toledo; el obispo de León; el padre Fr. Cirilo Alameda; el general Castaños; el marqués de Villaverde; el de la Reunión; el conde del Venadito; don José García de la Torre; don Francisco Ibañez de Leiva; don Juan Bautista Erro; don José Aznares; don Joaquín Peralta; don Pio Elizalde, y los duques del Infantado y de San Carlos, don Luis María Salazar, Calomarde, Ballesteros y Zambrano como ministros.

CAPÍTULO XXI

Insurrección de Cataluña.—La guerra de los agraviados

DE 1826 A 1827

Instalación del nuevo Consejo de Estado.—Temeraria invasión de emigrados.—Los hermanos Bazan.—Su exterminio.—Fusilamientos.—Privilegios á los voluntarios realistas.—Influencia teocrática.—Lamentable estado de la enseñanza pública.—La hipocresía erigida en sistema.—Excepción honrosa.—Célebre y notable exposición de don Javier de Burgos al rey.—Efecto que produce.—Ascendente del conde de España en la corte.—Viaje de SS. MM. á los baños de Sacedon.—Sucesos de Portugal.—Muerte de don Juan VI.—Conducta del infante don Miguel.—Renuncia don Pedro la corona en su hija doña María de la Gloria.—Otorga una carta constitucional al reino lusitano.—Disgusto y agitación en los realistas portugueses y españoles.—Protección de Inglaterra á doña María de la Gloria.—Manifiesto del monarca español.—Movimientos en España con motivo de los sucesos de Portugal.—Consejos del gobierno francés á Fernando.—Son desoidos.—Exigencias de los realistas exaltados.—Don Carlos y su esposa.—Los agraviados de Cataluña.—Federación de realistas puros.—Se atribuyen maliciosamente los planes de rebelión á los liberales emigrados.—Estalla la primera rebelión realista en Cataluña.—Es sofocada.—Fusilamiento de algunos cabecillas.—Proclamas y papeles que describen sus planes.—Indulto.—Segunda y mas general insurrección.—Reuniones de eclesiásticos para promoverla.—Junta revolucionaria de Manresa.—Pónese á la cabeza de los sediciosos don Agustín Saperes (a) Caragol.—Alocuciones notables.—Bandera de los agraviados.—Proclaman la Inquisición y el exterminio de los liberales.—El clero catalán.—Levantamiento de Vich.—Cunde la insurrección en todo el Principado.—Resuelve el rey pasar en persona á Cataluña.—Va acompañado de Calomarde.—Su alocución á los catalanes.—Refuerzos de tropas.—El conde de España general en jefe.—Van siendo vencidos los insurrectos.—Sorpresa grave del conde de España en un convento de Manresa.—Resultados de aquel suceso.—Huida de Jep dels Estany.—Entrada del de España en Vich.—Diálogo notable con aquel prelado.—Derrota de los rebeldes.—Curioso episodio de la célebre realista Josefina Comerford.—Pacificación de Cataluña.—La reina Amalia es llamada por el rey.—Recíbela en Valencia.—Festejos en esta ciudad.—Misteriosos y horribles suplicios en Tarragona.—Pasan á Tarragona el rey y la reina.—Prision y castigo de Josefina.—Va el conde de España á Barcelona.—Evacuan la plaza las tropas francesas.—Trasládanse á Barcelona los reyes.—Cómo son recibidos y tratados.—Primeras medidas del conde de España contra los liberales.—Síntomas de grandes infortunios.

Por suplemento á la *Gaceta* de Madrid de 17 de enero (1826) se anunció haberse instalado solemnemente el día anterior el nuevo Consejo de Estado, creado por real decreto de 28 de diciembre último, presidiendo el rey la ceremonia y ocupando la silla del trono, y teniendo á sus lados á los infantes don Carlos y don Francisco. El duque del Infantado, como primer secretario de Estado y del Despacho, pronunció un discurso, del cual fueron las mas notables las frases siguientes:

«De todas nuestras atenciones ningunas mas sagradas que la de ser unos vigías constantes de la seguridad del trono, y la de conservar ilesos los legítimos derechos que V. M. heredó con la corona de las Españas, evitando que por persona ni so pretexto alguno sean desconocidos ó menoscabados. Sí; juramos y prometemos á V. M. que no descansaremos mientras nos conste que existen enemigos de vuestra soberanía, cualquiera que sea la máscara con que se disfrazen, ó do quiera que se oculten; aun en las cavernas tenebrosas de su malignidad, allí los descubriremos, y los presentaremos á la innata clemencia de V. M.» Y concluía protestando que el Consejo llenaría su misión con calma, con prudencia, con la mas estricta imparcialidad, y libre de todo espíritu de partido.

Quiso la mala suerte para los liberales, que los primeros que dieran ocasión al gobierno para desplegar nuevamente su fiero rigor contra los que consideraba enemigos de la soberanía, fuesen de la clase de los constitucionales emigrados, que preocupados con una idea, ciegos en su delirio, y desconociendo desde el extranjero las circunstancias y el verdadero espíritu de su país, fascinados con la ilusión de que los aguardaban para unirles á su llegada numerosos partidarios, se lanzaban á temerarias empresas, soñando facilidades y triunfos halagüeños. Tal les sucedió al coronel don Antonio

Fernandez Bazan y su hermano don Juan, que con algunos otros jefes y sobre sesenta individuos que los seguían, desembarcaron una noche en la costa de Alicante (18 á 19 de febrero, 1826) y cercaron al amanecer el pueblo de Guardamar. Muy pronto se abrieron sus ojos al desengaño. En lugar de los numerosos adictos que confiaban habían de levantarse en su favor, echáronseles encima los voluntarios realistas de la comarca, como ansiosos de devorar la presa que se les venía á las manos. Quisieron los invasores reembarcarse, mas como se lo impidiese el contrario viento, buscaron amparo en la áspera y quebrantada sierra de Crevillente. Los gobernadores militares de Orihuela, Alicante y Murcia, todos enviaron fuerzas contra ellos; los realistas de Elche los alcanzaron, y mataron al teniente coronel don José Selles, haciendo varios prisioneros. Perseguidos y acosados los demás por la sierra, don Juan Bazan cayó mortalmente herido; desesperado el don Antonio, intentó acabar con la vida de su hermano y con la suya propia disparando dos pistolas, mas con tan mala suerte que en ambas le falló el tiro. Abalanzáronse sobre ellos sus perseguidores, y ambos fueron hechos prisioneros con bastantes de los suyos. Bazan fué fusilado en Orihuela sobre las mismas parihuelas en que había sido conducido por sus heridas (4 de marzo, 1826), sufriendo con admirable serenidad la muerte (1). En Alicante corrió la sangre de veintiocho víctimas, la de algunas mas tiñó el suelo de otros pueblos.

El artículo de oficio, en que se anunciaba por *Gaceta* extraordinaria este suceso, comenzaba: «Una nueva gavilla de aquella ralea de desalmados forajidos á quienes no escarmenta la experiencia, etc.» Así eran tratados y calificados oficialmente los que, si bien con ligereza y con indiscreción, obraban muchas veces á impulsos de una idea política, y guiados por un fin á sus ojos patriótico y noble. Cada chispa de estas que saltaba daba pié para que arriesgaran los furros de la persecución, y para que se apretaran los resortes de la máquina. Extendíanse á nuevas clases las purificaciones. Muébábase los capitanes generales de las provincias (2). Nombrábase un inspector general de voluntarios realistas (3); concedíanse á estos cuerpos nuevos privilegios, como los de exención de cartas de seguridad, y de libre introducción por las provincias exentas del armamento que necesitasen, con lo cual crecía su orgullo, y se iban considerando como los señores privilegiados del reino, aparte del clero, que era la clase y el poder dominante, pero uniéndose admirablemente las dos influencias para los mismos fines.

Confiada á los frailes la enseñanza de las universidades y seminarios; dirigidos por los jesuitas los colegios mayores; designados para libros de texto los que contenían doctrinas

(1) Escribían de Orihuela, al tiempo de noticiar la muerte de este desgraciado, que había pedido la imagen de la Virgen, y orado ante ella con las lágrimas en los ojos, admirando y enterneciendo á todos los circunstantes, y que había suplicado siempre al confesor que no le desamparase ni un instante. «No cabe duda, añaden, en que ha muerto como un buen cristiano.»—*Gaceta* del 23 de febrero, 1826.

Pero en la *Gaceta* del propio día se estampaba la siguiente correspondencia, que repugna á la cultura, á la humanidad y hasta al buen sentido: «Ayer fué ahorcado en esta Antonio Caso, alias *Jaramalla*: murió impenitente, y dejando consternado al numeroso concurso que asistió á este horrible espectáculo, haciéndolo mas espantoso un terrible torbellino que se observó al espirar este malvado, quien salió de la cárcel blasfemando, y diciendo tales palabras que no se pueden referir sin vergüenza; y á pesar de haberle puesto una mordaza, repetía como podía: *viva mi secta, viva la institución masónica*: así fué arrastrado á la cola de un caballo hasta el patíbulo. Por mas diligencias que han hecho sacerdotes de todas clases, no han podido conseguir que ni siquiera pronunciasse el nombre de Jesús y de María, antes bien los despreciaba con injurias ó inauditas blasfemias: despues de muerto se le cortó la mano derecha para ponerla en el sitio de sus delitos, y arrastrando su cadáver lo condujeron al muladar. Así concluyen miserablemente su vida estos proclamadores de la libertad, y esta es la felicidad que prometen á los que los siguen, ir á parar á donde van las bestias.»—Así se escribía oficial y semi-oficialmente en la *Gaceta* del gobierno!

(2) En esta ocasión pasó de Castilla la Vieja á Navarra el duque de Castroterreño; fué destinado á Castilla la Vieja don Francisco Longa, á Aragon don Felipe Saint-March y á Valencia don José O'Donnell.

(3) Lo fué don José María Carvajal, que mandaba la provincia de Valencia.

mas favorables á la teocracia y al poder absoluto de los reyes; prohibidos por los obispos los libros en que pudiera aprenderse algo de filosofía, ó de economía política, ó de crítica histórica, siquiera no se rozasen ni con la religion ni con la moral (1); sujetos á purificacion, no solo los profesores y alumnos de todas las clases y escuelas, sino tambien las maestras de niñas, la educacion de la juventud tomaba un tinte de oscurantismo y de hipocresía, que amenazaba sumir á la nacion en la mas ruda ignorancia. Decimos de hipocresía, porque hacíase particular estudio y poníase singular esmero en prescribir y hacer ejecutar ciertas prácticas exteriores de devocion, á que se procuraba dar todo el aparato y toda la publicidad posible. Señalábanse ciertos dias para que los estudiantes todos de cada establecimiento confesaran y comulgaran en cuerpo y como procesionalmente. Hacian lo mismo los voluntarios realistas por batallones y con sus jefes á la cabeza; la tropa, los empleados públicos de cada departamento, los jueces, magistrados y curiales. Daban ejemplo el monarca y los príncipes, el nuncio y el patriarca, marchando á la cabeza de las cofradías. Y como el 1826 fuese Año Santo, á causa del jubileo concedido por el Sumo Pontífice á los que visitasen las iglesias, la España, como observa un escritor, parecía haberse convertido en una procesion continuada que se cruzaba en todas direcciones, y se extendía desde la capital de la monarquía hasta el mas despreciable lugarejo.

No faltó, en medio de todo, algun español ilustrado, que levantara con energía su voz contra aquella política, contra aquel sistema de gobierno, y principalmente contra las rudas persecuciones y la proscripcion de los hombres liberales, y que la hiciera llegar desde larga distancia hasta el trono mismo. Hizo este servicio, con un valor raro en tiempos de tiranía, el distinguido literato don Javier de Burgos, en su célebre Representacion al rey desde Paris en 24 de enero de 1826. Hallábase Burgos en la capital de Francia desde 1824, comisionado por el director de la Caja de Amortizacion para remover ciertos obstáculos que impedían la realizacion del empréstito Guebart contratado por la Regencia que habia presidido el duque del Infantado. Despues de allanadas algunas dificultades, que permitieron entrasen al año siguiente 170 millones en las arcas del tesoro, confió á Burgos otras comisiones el gobierno español, y como en sus comunicaciones y respuestas hiciese siempre aquel indicaciones y reparos sobre la errada marcha política del gobierno, mereció que se le excitara de real orden á formular explícitamente lo que no hacia sino indicar. Por respuesta á tal excitacion envió su famosa Exposicion á Fernando VII, denunciando los males que aquejaban á España en aquella época, y proponiendo las medidas que para remediarlos podia adoptar el gobierno.

Las cuestiones que en ella se propuso Burgos resolver fueron las siguientes:—1.ª ¿Aquejan á España males gravísimos? 2.ª ¿Bastan á conjurarlos los medios empleados hasta ahora? 3.ª Si para lograrlo conviene emplear otros, ¿cuáles son estos?—Resolvía estas cuestiones, proponiendo, entre otros medios, una amnistía ilimitada; poner en venta 300 millones de bienes del clero, con arreglo á una autorizacion otorgada antes por el Sumo Pontífice; separar de las atribuciones del Consejo de Castilla la administracion superior del Estado, y confiársela á un ministerio especial, denominado de lo Interior. La Memoria era extensa, llena de elevadas máximas políticas y de principios administrativos, expuesto todo con raciocinio lógico, elegancia y energía de estilo, lenguaje vigoroso y franco, raro y admirable en un período de espantosa reaccion, y constituía una especie de programa de gobierno, que el autor tuvo mas adelante, como habremos de ver, ocasion de plantear. Hicieronse y circularon en prodigioso número copias manuscritas de esta célebre exposicion (2); la

(1) Entre infinitas obras prohibidas se contaban, por ejemplo, el Informe sobre la Ley agraria, de Jovellanos; la Historia crítica de España, de Masdeu; la Teoría de las Cortes y el Ensayo de la Legislacion, de Marina, y otras todavía mas inocentes y mas extrañas á la religion, á la política y á la moral.

(2) En julio de 1824 la imprimió en Cádiz un desconocido. Hoy forma el primer Apéndice á los Anales del reinado de Isabel II, obra póstuma de don Javier de Burgos.—Habíamos pensado transcribir algunos trozos notables de ella, pero es documento que merece ser conocido en su conjunto.

opinión liberal la recibió con entusiasmo y le prodigaba aplausos infinitos; el rey pareció haberla acogido sin disgusto, y aun con benevolencia, pues dió á su autor el premio, aunque pequeño, de la cruz supernumeraria de Carlos III.

Mas á pesar de esta muestra de aprecio, no pareció haber sido bastantes las máximas y consejos de Burgos á mover al rey á cambiar de política, como ha podido observarse por los hechos que hemos referido de este tiempo. El clero y los voluntarios realistas continuaban siendo como los dos poderes del Estado. El conde de España desde la captura y el fusilamiento de Bessieres habia tomado un gran ascendiente en la corte: el rey le hizo merced de la grandeza de España, y le dió el mando de la guardia real de infantería. Pero Fernando se reservó la inmediata y suprema direccion de su guardia, declarándose su coronel general.

No andaba bien por entonces la salud del rey, y menos la de la reina Amalia. Con este motivo y habiéndoles sido aconsejados los baños y aguas de Sacedon y de Solan de Cabras, hicieron SS. MM. este viaje; pasaron en aquellos sitios parte de los meses de julio y agosto (1826), y regresaron á Madrid, no habiendo dejado de experimentar algun alivio la reina. La tranquilidad no habia sido alterada en este tiempo, ni registra la historia en este breve período sangrientas ejecuciones. Pero observábase ya por la parte de Cataluña síntomas siniestros, y divisábanse ciertas llamadas como precursoras del fuego que allí habia de arder no tardando, y habia de llenar de consternacion, no solo aquel país, sino la España entera. Mas si aquello no era todavía sino un amago, en el vecino reino de Portugal habíanse consumado sucesos de gran trascendencia, y á los cuales no podían ser indiferentes ni el rey, ni el gobierno, ni la nacion española.

Fueron aquellos acontecimientos á consecuencia del fallecimiento del anciano monarca don Juan VI (marzo, 1826). Tocaba sucederle en el trono portugués á su hijo primogénito don Pedro, que aprovechando las alteraciones de América, se habia proclamado emperador del Brasil, donde su padre le habia dejado, y cuyo imperio habia sido reconocido por este, aunque no sin repugnancia, tomando él tambien el título de emperador para no aparecer inferior á su hijo. Quedaba rigiendo interinamente el reino la infanta doña María Isabel, su hermana. El díscolo y sanguinario don Miguel, su hijo segundo, continuaba residiendo en Viena, y á la comunicacion en que la regente le participaba el fallecimiento de su padre, no solo no mostró entonces aspiraciones ambiciosas, sino que respondió que deseaba se cumpliera en todo la voluntad y lo que su hermano dispusiese como legítimo heredero de la corona; añadiendo, hipócritamente, como tendremos ocasion de ver despues, que en el caso de que alguno temerariamente se atreviera á abusar de su nombre para cubrir proyectos subversivos, la autorizaba á enseñar y publicar aquella, cuándo, cómo y dónde conviniera (1). Por su parte don Pedro, ó por repugnancia á regir dos Estados independientes, ó por otras consideraciones políticas, prefirió para sí el trono imperial del Brasil de que estaba en posesion, renunciando sus derechos á la corona lusitana en favor de su hija doña María de la Gloria, niña de siete años, y único fruto que entonces tenia de su primer matrimonio. Pero al propio tiempo otorgó al reino portugués una carta constitucional que él dictó, mas parecida á la carta francesa que á los códigos que habian regido en la Península. Y puso tambien otra condicion, bien extraña por cierto, y que llevaba en sí el germen de futuros disturbios, á saber, que don Miguel tendría la regencia del reino cuando cumpliera los veinticinco años.

Produjo el otorgamiento de la Carta gran disgusto é indignacion en los absolutistas portugueses, parciales de don Miguel, que eran muchos; recelo y alarma en el monarca y los realistas españoles; esperanza y satisfaccion en los liberales españoles y portugueses, en mayor número aquellos que estos.

tuma de don Javier de Burgos.—Habíamos pensado transcribir algunos trozos notables de ella, pero es documento que merece ser conocido en su conjunto.

(3) Respuesta de don Miguel á la carta de la infanta doña María Isabel. Viena, 5 de abril, 1826.

Moviéronse los miguelistas de Portugal proclamando á su príncipe; agítáronse los realistas de España queriendo favorecer aquella causa; pero la declaracion de Inglaterra en favor de los derechos de doña María de la Gloria, y el desembarco de algunas tropas británicas en Portugal aseguraron por entonces su triunfo, y la tierna princesa vino á instalarse solemnemente en su trono. Para justificar este hecho el gobierno inglés, hizo mañosamente que la corte misma de Lisboa reclamase su auxilio, suponiéndose amenazada por fuerzas de España. Sin embargo, el gobierno español, aunque habia organizado ya un ejército de observacion en la frontera portuguesa, procuró disimular el enojo que le causaba la conducta del inglés, aparentando no haberse querido mezclar en los asuntos de aquel reino, á cuyo fin hizo el rey publicar en forma de decreto (15 de agosto, 1826) el manifiesto siguiente:

«La promulgacion de un sistema representativo de gobierno en Portugal pudiera haber alterado la tranquilidad pública en otro país vecino, que, apenas libre de una revolucion, no estuviere animado generalmente de la lealtad mas acendrada. Mas en España pocos habrán osado fomentar en la oscuridad esperanzas de ver cambiada la antigua forma de gobierno; pues la opinion general se ha pronunciado de tal modo, que no habrá quien se atreva á desconocerla. Esta nueva prueba de la fidelidad de mis vasallos me obliga á manifestarles mis sentimientos, dirigidos á conservarles su religion y sus leyes; con ellas fué siempre glorioso el nombre de España, y sin ellas solo pueden tener lugar la desmoralizacion y la anarquía, como nos lo ha enseñado la experiencia.

»Sean las que quieran las circunstancias de otros países, nosotros nos gobernaremos por las nuestras; y yo, como padre de mis pueblos, oiré mejor la voz humilde de una inmensa mayoría de vasallos fieles y útiles á la patria, que los gritos osados de la pequeña turba insubordinada, deseosa acaso de renovar escenas que yo no quiero recordar.

»Publicado ya en 19 de abril de 1825 mi real decreto, en que convencido de que nuestra antigua legislacion es la mas proporcionada á mantener la pureza de nuestra religion santa, y los derechos mutuos de una soberanía paternal y de un filial vasallaje, los mas proporcionados á nuestras costumbres y á nuestra educacion, tuve á bien asegurar á mis súbditos que no haria jamás variacion alguna en la forma legal de mi gobierno, ni permitiria que se establecieran cámaras ni otras instituciones, cualquiera que fuese su denominacion; solo me resta asegurar á todos los vasallos de mis dominios, que corresponderé á su lealtad haciendo ejecutar las leyes que solo castigan al infractor protegiendo al que las observa; y que deseoso de ver unidos los españoles en opiniones y en voluntad, dispensaré proteccion á todos los que obedezcan las leyes, y seré inflexible con el que osare dictarlas á su patria.

»Por tanto he resuelto se circule de nuevo el referido decreto á todas las autoridades y justicias del reino, etc.—En Palacio, etc.—Al ministro de Estado.»

Con este acto terminó el ministerio del duque del Infantado, admitiendo el rey su renuncia, y nombrando interinamente para su reemplazo en la primera secretaría al consejero honorario de Estado don Manuel Gonzalez Salmon (19 de agosto, 1826), persona de capacidad escasa, pero á propósito para las miras del rey, y hechura de Calomarde, que con esto llegó al apogeo de su privanza.

Solo aparente era la tranquilidad, y no infundados los recelos de la corte de Madrid por el ejemplo del gobierno nuevamente instalado en la nacion vecina; puesto que no tardaron en saltar algunos chispazos en sus inmediaciones. Ciento quince soldados de caballería de la guarnicion de Olivenza, guiados por dos oficiales subalternos, se fugaron á la plaza portuguesa de Yelves respondiendo al grito de libertad de aquel reino. Renovó con esto el gobierno español los terribles decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, y en una orden circular (9 de setiembre, 1826) condenó á pena de horca á los desertores de Olivenza, y á los que los hubiesen inducido, ó teniendo noticia de ello no lo declarasen luego (1). En algunos

(1) Para cohonestar en cierto modo las rudas disposiciones del gobierno español se citaban en la Gaceta las sangrientas ejecuciones que en

otros pueblos de España se intentó tambien alzar el estandarte de la libertad, si bien estos movimientos fueron fácilmente ahogados, mientras en Portugal los miguelistas, acudidos por el general marqués de Chaves, encendían el fuego de la rebelion que no dejaban de atizar las potencias del Norte, temerosas de que el contagio de constitucionalismo se trasmitiese á España, y aun á otros pueblos.

A pesar de todo, el ministerio francés, á quien no convenia que hubiese revoluciones á su vecindad, y que veía el estado lastimoso de España y el peligro de que pudiera encenderse una guerra civil, no dejaba de aconsejar á Fernando, como el medio que le parecia mejor para alejar aquel peligro, que modificara su sistema de gobierno, y dando mas respiro á los oprimidos y teniendo con ellos una razonable tolerancia, previniera los rompimientos á que suele conducir la tiranía y arrastrar la desesperacion. Consejos tanto mas de apreciar, cuanto que no se distinguía el ministerio de Carlos X de Francia por sus opiniones liberales, y en aquella sazón se malquistaba mas con los hombres de aquellas ideas por el proyecto de ley represiva de la libertad de imprenta, anunciado al abrirse las sesiones de las cámaras (12 de diciembre, 1826), que habia de tener que retirar, y habia de ser manantial de gravísimos disgustos (2). Pero Fernando, en cuyos oidos nunca sonaba bien nada que fuese recomendacion ó consejo de tolerancia con el partido liberal, no obstante ser en aquellas circunstancias el que menos temores podia inspirarle, no solo respondia con mañosas y estudiadas evasivas al gabinete de las Tullerías, sino que soltaba, no sin estudio tambien, ante los realistas exaltados, expresiones y frases que indicaban su temor de verse obligado á variar de política en virtud de las excitaciones de la Francia.

Recogian, y comentaban, y hacían servir á sus fines estas indicaciones los que tenían interés en representar á Fernando como próximo á ceder ó contemporizar con el gabinete francés y á transigir con los liberales, comprometiendo al partido realista, cuya parte mas fanática, mas fogosa ó mas vengativa, nunca satisfecha de concesiones y de privilegios, creyéndose siempre con méritos y servicios para mas, ansiosa de exterminar la generacion liberal, muy resentida del castigo de Bessieres, tachaba á Fernando de ingrato, y en sus conciliábulos y sociedades secretas tenia hacia tiempo fraguado su plan de conjuracion. Seguía siendo el idolo de estos ultrarealistas el infante don Carlos, que con sus prácticas de devocion y de sincero fanatismo les inspiraba mas confianza que el rey, y teníanle por mas digno de empuñar el cetro del absolutismo intransigente y puro. No entraba en los designios de don Carlos suplantar á su hermano en el trono mientras viviese. Menos escrupulosa su esposa la infanta doña Francisca, era, acaso sin saberlo ni imaginarlo él, el alma de las intrigas de sus parciales. Y Fernando, que por medio de espías de toda su confianza sabia todo lo que pasaba, así en las sociedades secretas como en la tertulia de don Carlos, vivía hasta cierto punto tranquilo, ya por la confianza que tenia en la lealtad de su hermano, ya porque, conociendo de los medios con que contaban los conspiradores, fiaba en los de que él podia disponer para destruirlos en el caso de que la bandería exaltada intentase ponerlos en ejecucion.

Tenia aquella su foco principal en Cataluña, donde habia muchos que se daban á sí mismos el título de *agraviados*, y eran en su mayor parte jefes y oficiales del disuelto ejército de la Fe, que consideraban desatendidos ó mal recompensados sus servicios, que se quejaban de que no se refrenaban con bastante rigor las aspiraciones de los liberales, que no podían

aquel tiempo se verificaban en Inglaterra con motivo de los tumultos de los jornaleros para la paralización de las fábricas. Y en efecto, en un solo dia fueron condenados á muerte cuarenta y dos operarios de las fábricas de Manchester; y así en otros puntos de aquel reino.

(2) «Bien quisiera, habia dicho en el discurso de la Corona, que no hubiese habido necesidad de tratar de la imprenta; mas al paso que se habia ido ampliando la facultad de publicar escritos, se han seguido nuevos abusos que exigen medidas de represion mas extensas y mas eficaces. Era ya tiempo de hacer cesar estos afflictivos escándalos, y de preservar á la misma libertad de imprenta del peligro de sus propios excesos.»